



San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO Y DECLARACION SOBRE DOCUMENTO)
Radicado	88001-4003-003-2022-00142-00
solicitante	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (S.A.E. S.A.S.)
Solicitado	CARLOS JULIO RAMIREZ JAIMES
Auto Interlocutorio No.	00514- 2022

Visto el informe de secretaría que antecede, luego de realizar el análisis necesario para admitir la presente solicitud de Interrogatorio de Parte, el Despacho pudo notar que efectivamente se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 183, 184, 185, 188, 189 del C. G. del P., en concordancia con el Numeral 7 del Artículo 18 del mismo Código, los cuales constituyen presupuestos procesales necesarios para asentir la tramitación de las pruebas extraprocesales.

Por lo anterior el Despacho,

R E S U E L V E :

- 1 Admitir el presente Interrogatorio de Parte y declaración sobre documento como prueba anticipada solicitada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (S.A.E. S.A.S.) a través de su apoderado judicial Doctor NELSON PEÑA CELLY.
- 2 Notificar personalmente al Señor CARLOS JULIO RAMIREZ JAIMES de acuerdo con lo previsto en los Artículos 291 y 292 del C. G. del P.
- 3 Fijar como fecha el día Diecisiete (17) de Noviembre del presente año a las diez de la mañana (10:00 A. M.) a efectos de llevar a cabo el interrogatorio de parte.
- 4 Citar al Señor CARLOS JULIO RAMIREZ JAIMES a efectos de que absuelva el interrogatorio de parte, que le será formulado de manera oral, el cual tiene la obligación de responder en la fecha antes indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGaviriaH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18968f48f6f06daeda3aa3efba3b53b6174abe69d110982a26b8aecfb2029db7**

Documento generado en 21/10/2022 05:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>